¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 15 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 30 DE JULIO DE 1838. N. 4,534.

AVISO
EL
mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76.

j27 tf*

PLANTAS
Y
quinta en venta.

EN una quinta de estos alrrededores hay de venta en el mejor estado para trasplante, naranjos dulces de dos á ocho años, ingertos de las naranjas de Mr. Prudant, enanos, de ombligo, imperiales, selectas, limon real, lima dulce de Janeiro y limon dulce, ingertos de varias edades de muchísimas y de las mejores clases de duraznos, damascos, perales, manzanas, cirhuelos, peros de Mendoza, cerezos, almendros, avellanos olivos, granados, cepas, parras moscatel y otras; paraizos, nisperos del papon y otras varias plantas. Tambien hay de venta una partida de álamos listos para cumbreras y soleras: y tambien se vende ó se cambia por una finca de la ciudad, la quinta en su todo ó terrenos contiguos por partes. Para ulteriores noticias ocurrase al núm. 18½ calle de la Catedral. m7 3tfc

PASAGEROS
PARA EL
Havre de Gracia.

LA hermosa y nueva barca francesa PHENIX que está recien en su segundo viage, su capitan Lescan, saldrá del puerto de Montevideo para dicho destino el 20 de Agosto sin falta alguna. Los que gusten pasar á su bordo, disfrutarán de una cámara muy cómoda y del mejor trato; ocúrrase para tratar á—

GUERIN, SERIS Y CA.

Calle del Restaurador Rosas No. 124.
j27 tfs.

Ojo al aviso.

LA casa de prendas de la calle de la Piedad No. 77, sigue tomando efectos empeñados, y se avisa á los interesados que el dia 6 de Agosto, dicho establecimiento se trasladará en la calle de la Victoria No. 81, donde los antiguos dueños de las prendas que empeñaron á Luis Perié podrán ocurrir á sacar ó á renovar. j27 15p

Quintero ó Injertador.

SE necesita uno para una quinta en Barracas. Puede ocurrirse al No. 18½ calle de la Catedral. j27 6p.

NOTICE.

A gardner who understands Engrafting and Budding is wanted in á quinta in Barracas. For particulars apply at No. 18½ calle de la Catedral
j27 6p

OJO
Al que guste poblarse.

SE arrienda un terreno de estancia, de propiedad particular, de seis leguas auadradas como á 30 leguas de esta ciudad de buenos pestos y aguadas; para tratar ocúrrase á la calle de la Catedral núm. 134. j27 tfc.

Se venden hechos
Y se fabrica toda clase de calzado á precios muy baratos.

Botas de primera clase á la francesa taco alto ó bajo, suela delgada ó gruesa, punta redonda ó cuadrada, al gusto del comprador 35 pesos.
Id. á la inglesa del mismo modo 30$
Id. de segunda 26$
Medias botas finas 1. ͣ clase 22 y 20$
Id. id. de segunda 17$
Remontes de 1. ͣ á la francesa taco alto ó bajo como lo pidan 28$
Id. de id. á la inglesa 25$
Botas de cuero entopetado 40 y 45$
Remontes de id. 30$
Medias botas de id. 25 y 28$
Zapatos de tres costuras finos 20$
Id. cubiertos con capelladas altas 20$
Id. de oreja ancha á 16$
Id. de oreja angosta muy finos á 18$
Id. de id. id. zapatillas finas á 17$
Zapatos para Sra. de dos suelas muy finos á 18$ 14 y 10.
Id. de marroquin á 5$ 4½ 4 y 3½
Id. para niñas á 3$ y 3½
Botines para niños de dos suelas á 10 12 y 14$
Asi mismo se hacen zapatos de sueco para encima de la bota, como tambien cualquiera clase de calzado que se fabrique en el país, en la fabrica y almacen esquina frente á las casas de Puirredon calle de la Paz y Piedad No. 35. j4 1mc

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador General de Vacuna al Público.

DE tres meses á esta parte, se ha observado una notable falta de concurrencia en las tres casas de Vacuna de la ciudad. En la Casa Central que siempre ha sido tan concurrida, en tres Viernes consecutivos, no se ha presentado un solo chico para la vacunacion. Mucho menos ha sido la concurrencia en las dos casas auxiliares de Norte y Sud. El que subscribe no sabe á que atribuir este funesto abandono, pero se halla en el triste deber de asegurar al público, que si continúa esta deficiencia, veremos con dolor y amargura desaparecer de la Provincia el admirable y benéfico específico de la Vacuna que se ha conservado entre nosotros sin interrupcion 32 años, y lloraremos tarde al contemplar las víctimas de la mortífera Viruela en nuestros hijos. j23

TRPOS. TRPOS. TRPOS.

SE pagaran á 2½ reales, libra los de hilo, algodon y cañamo, siendo limpios, y ½ reales por libra los do lana y paños. En la calle del Restaurador Rosas, No. 23.

Se desea arrendar
ó
Comprar.

UN terreno como de una legua cuadrada y que no diste mas que de veinte á treinta leguas de la ciudad.—Ocurrase al numero 30 calle de la Catedral. j19 15p

¡VIVA LA FEDERACION!

Batallon Restaurador.—}

De òrden dél Sr. Coronel Gefe del Cuerpo, son llamadas al servicio para el mes entrante Agosto, las dos compañias artillería y granaderos: todos los individuos que las componen se presentarán en este cuartel el Martes 31 del corriente para ser abonados, en la inteligencia que el Sr. Coronel no admitirá disculpa alguna para con los inasistentes.

Buenos Aires, Julio 26 de 1838.

P. C.—*Juan Bautista Giles.*

Aviso.

HA sido extraviado un boton de brillantes con una piedra en medio y diez formando círculo, montadas al aire, circunvalado exteriormente de esmalto azul. El que lo entregase ó diere razon cierta de él, con la que pueda recuperarse, recibirá una recompensa generosa, ocurriendo á la calle de Chacabuco núm. 180. j10 tfs

¡VIVA LA FEDERACION!

Tesorería General. }

Empréstito voluntario.

LOS Señores á cuyo favor resulta alcance hasta fin de Junio último por la diferencia entre el uno por ciento mensual asignado á las cantidades prestadas, y la renta de los Fondos Públicos entregados en garantía, se servirán ocurrir á recibirlo. j10

For New York.

The fast sailing American Ship RENOWN, Richard Sutton, master, 295 tons, now laying at Montevideo, will have immediate dispatch, three forths of her cargo being already engaged. Parties in Buenos Ayres, who may wish to engage freight by this ship; or Passengers, for whose accomodation she is handsomely fitted up, may apply for terms to—

Daniel Gowland & Co.
Plaza de la Victoria.

PARA
NUEVA YORK.

La muy velera fragata americana RENOWN, su capitan D. Ricardo Sutton, al presente surta en Montevideo, será despachada á la mayor brevedad, teniendo ya contratada la mayor parte de su cargamento. Los Srs. en Buenos Ayres, que quieran contratar flete, ó pasageros que deseen aprovechar las comodidades de este buque, pueden ocurrir para tratar á—

Daniel Gowland y Ca.
j12 tfc Plaza de la Victoria.

Se vende

La casa calle de Corrientes No. 30: en la misma darán razon. j7 mp

. A LAS
almas compasivas
POR LA
HUMANIDAD AFLIGIDA.

EL que suscribe, agoviado hace nueve años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlecía ó convulsion de nervios, ha quedado imposibilitado últimamente, para poder continuar con su establecimiento de primeras letras, que tenia á su cargo; ni menos puede ocuparse en ningun otro ejercicio, siendo aquel el único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En este triste estado no le queda mas arbitrio, que recurrir á la Divina Providencia, Padre universal de sus mas viles criaturas, como igualmente á los caritativos corazones de mis semejantes y amigos condiscípulos; para que se dignen socorrerle con sus limosnas. El que quiera efectuarlo y ejercer la caridad cristiana, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle del Restaurador Rosas número 309, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las misericordias por la salud y prosperidad de Vds. este humilde servidor—

j12 tf *Remigio Lomez*

Administracion general de Vacuna.

POR órden superior vuelve á administrarse la vacuna los Jueves en la antigua casa del Norte, y los Miércoles en la casa del Sud. Se suplica á los vecinos la asistencia. j5

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION
DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Señor:—

Para satisfacer el prest y rancho correspondiente al mes de Julio último, á la milicia en servicio del Regimierto núm. 1.° de campaña, le fueron entregados de la Tesorería General al Comisario pagador D. Angel Sanchez 4,126 pesos, cuya cantidad es igual á la que en esta cuenta dá distribuida y comprobada con los documentos que la acompañan; por lo que ningun reparo tiene la Contaduria, en que V. E. siendo servido, le preste su aprobacion. Agosto 23 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.
Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Para satisfacer el mes de Julio último, á la Plana Mayor del Norte, le fué entregada de la Tesoreria General al habilitado Coronel graduado D. Lorenzo Rojo, la suma de 1,532 pesos, y como en esta cuenta dá distribuida y comprobada con los documentos núm, 1 á 8, que la acompañan, la cantidad de 1,460 pesos, é igualmente enterada en la Caja de Depósitos la de 72 pesos, que al completo resulta sobrante, de un individuo que no ocurrió á cobrar; puede V. E. si lo encuentra por conveniente dar á esta cuenta su aprobacion. Agosto 23 de 1837.

Victorino Fuentes, Juan J. Urquiza.
Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Señor:—

Con los documentos que acompañan á esta cuenta acredita el Comisario pagador D. Angel Sanchez, la inversion de 10,894 pesos 1 real, en el pago del Regimiento num. 1° de campaña, por el haber devengado en el mes de Julio del corriente año, y como para el efecto recibió de la Tesorería General 11,194 pesos 1 real, ha quedado un sobrante de 300 pesos, que ha sido enterado en la Caja de Depositos, por corresponder á un Gefe que se halla preso; y no habiendo ofrecido reparo á la Contaduría el examen de esta cuenta, puede V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Setiembre 12 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Esta cuenta correspondiente al pago que por el mes de Julio último, ha hecho el Ayudante habilitado D. Manuel Castro, se encuentra en estado de merecer la aprobacion de V. E. siempre que asi lo tenga por conveniente, en virtud de que habiendo recibido de la Tesorería General, 5,778 pesos 3 reales, para abonar el prest, rancho y fondo económico del Regimiento de Patricios de Infanteria de Buenos Ayres, como tambien lo perteneciente á los gastos ordinarios de la mayoria, dá distribuidos y comprobados con los documentos que la acompañan 5,627 pesos 5 y medio reales, é igualmente enterado en la Caja de Depósitos 150 pesos 5 y medio reales, que al completo aparecen sobrantes del rancho en general, un muerto y dos desertores. Agosto 23 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.
Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Al Habilitado de la **Universidad y Tribunal de Medicina D. José María Reyvaud le fueron entregados de la Tesorería General, para satisfacer** el mes de Julio próximo pasado, á los empleados de dichos establecimientos, **3,154 pesos 5 reales**; y como en esta cuenta dá distribuidos segun lo comprueba con los **22** documentos que la acompañan **3,104** pesos **5** reales, queda al completo una existencia de **50** pesos, la que ha sido enterada en la caja de Depósitos, como perteneciente al segundo Director Anatómico que se halla ausente y no haber ocurrido á cobrar apoderado alguno, en su virtud, puede **V. E.** si lo tiene á bien, dar á esta cuenta su aprobacion. Agosto **18** de **1837**.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobáda: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Jujui.——

Campamento en Gualalera, Mayo 26 de 1838.
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia,
y 9 de la Confederacion Argentina.——

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

El infraescrito ha recibido con la mayor satisfaccion la respetable nota de 12 de Abril próximo pasado de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, juntamente con el cuaderno impreso de la correspondencia seguida entre el Gobierno de la República y los Sres. Cónsul y Contra Almirante Frances, sobre la discusion promovida por el primero en puntos concernientes al órden diplomático, sin mision especial acreditada.

Ha sido altamente satisfactorio al infraescrito el carácter eminente que ha dado V. E. á un asunto, que comprometería la soberanía y dignidad de la República si hubiera tomado otra direccion entrando á discutir cuestiones diplomáticas con quien no tiene mision acreditada para ello, sino para asuntos mercantiles. Y por todo rindiendo á V. E. las mas encarecidas gracias por la sabiduría y fidelidad con que llena los votos de las Provincias de la Confederacion en el desempeño de las Relaciones Exteriores que le confiaron, espera continue este asunto con el mismo acierto con que vá conducido desde su principio de conformidad al solemne juramento registrado en la acta querida de nuestra Independencia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

PABLO ALEMAN.

José Francisco Niño,

(Secretario en campaña.)

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador del Tucuman.——

Tucuman, Mayo 19 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia,
y 9 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

El infraescrito ha recibido la apreciable nota circular del 12 del pasado en que el Exmo. Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores instruye de la correspondencia sostenida con los SS. Cónsul y Contra Almirante Frances sobre una discusion promovida por aquel relativa á puntos consernientes al órden diplomático, é incompetentes á un Cónsul sin especial mision acreditada.

El infraescrito bien persuadido como está por el debate que ha tenido lugar, que la conducta del Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina ha sido sabiamente ajustada á los principios mas reconocidos, como noble y generosa á la vez, no alcanza como la pureza y legalidad de sus actos, y la justicia tributada á los sentimientos ilustrados del Soberano de Francia produjese por parte del Exmo. Sr. Contra Almirante de las fuerzas Navales de S. M. el Rey de los Franceses, una resolucion tal como la del acto positivo de hostilidad contra el comercio nacional y extrangero de la República, anunciando el bloqueo. Por consiguiente sinceramente reconocido el que suscribe declara: que el Gefe Supremo del Estado ha llenado fielmente su mision sosteniendo la dignidad, justicia, y Soberanía de la Confederacion Argentina; y que para salvar las exigencias de nuestras Leyes, y los principios del derecho de gentes en que están fundadas, no ha podido ni debido obrar diferentemente. ni habría llenado su mision de un modo tan cumplido si por condecender con las pretenciones de los SS. Cónsul y Contra Almirante Frances, hubiera atenuado su vigor.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JUAN BAUTISTA PAZ.

Juan P. Figueroa.

(Secretario interino.)

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 326 **Cuenta de la Receptoría General del Sábado 28 de Julio de 1838.**

DEBE.	moneda corriente.	metálico	letras.	F. públicos del 6 p %.	deuda clasificada.	HABER.	moneda corriente.	metálico.	letras.	F. públicos del 6 p %.	deuda clasificada.
Exist.a de ayer: de comisos	2,329 3	85				Existencia: De comisos	2,329 3	85			
Exist.a de ayer: del Est.	414 4¾	9 ½	« « « «	3,500	39,531 2	Existencia: Del Estado	474 7¾	9 ½	« « « «	3,500	39,531 2
Puerto	3										
Contribucion . .	60										
	2,804 2¾	94 ½	« « « «	3,500	39,531 2		2,804 2¾	91 ½	« « « «	3,500	39,531 2

Buenos Ayres, Julio 28 de 1838.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

LA GACETA.

BUENOS AIRES. JULIO 30 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

o o d i a r t o m o c z u z p o r u n i t a r i o
r d i a r t o m o c z u r u z p o r u n i t a r i
d i a r t o m o c z u r c r u z p o r u n i t a r
i a r t o m o c z u r c a c r u z p o r u n i t a
a r t o m o c z u r c a t a c r u z p o r u n i t
r t o m o c z u r c a t n t a c r u z p o r u n i
t o m o c z u r c a t n a n t a c r u z p o r u n
e m o c z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r u
e o c z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
i c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
e z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p
z u i c a t n a s a r a s a n t a c r u z
u r c a t n a s a r e u M u e r a s a n t a c r u
z u r c a t n a s a r e u e r a s a n t a c r u p
q z u r c a t n a s a r e r a s a n t a c r u z o
u q z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p r
e u q z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
e e u q z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r s
s e e u q z u r c a t n a n t a c r u z p o r s e
t s e e u q z u r c a t n s a n t a c r u z p o r s e r
i t s e e u q z u r c a t a c r u z p o r s e r i
i i t s e e u q z u r c a c r u z p o r s e r i m
a i i t s e e u q z u r c r u z p o r s e r i m p
n a a i t s e e u q z u r u z p e r s e r i m p i
o a a r i t s e e u q z u z p o r s i e r i m p i o

REVISTA
DE
PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

ESPAÑA.

Partes recibidos en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

El Brigadier Aspiroz escribe con fecha el 30 de Carbonera lo siguiente :

"La brigada enemiga que invadió la provincia (Cuenca) ha sido completamente derrotada por las valientes tropas de mi mando, intra-muros de Cañete. El Gefe de esta brigada facciosa, D. Pedro Mars, coronel de caballería, otros coroneles, 28 oficiales, 100 hombres de tropa, 7 cargas de armamento, 50 caballos, y una gran cantidad de pertrechos han caido en poder de mis bravas tropas, que se han disputado la gloria de atacar primero al enemigo.

"Este nuevo triunfo, ademas de asegurar la tranquilidad del pais, me proporciona la oportunidad de auxiliar el canton de Moya, estrechado actualmente por los facciosos. Transmitiré á V. E. con la posible brevedad los detalles de esta jornada, limitándome por ahora á asegurarle que la pérdida del enemigo en muertos, heridos y prisioneros es de mucha consideracion ; y que la nuestra aunque pequeña, es de importancia, por haber sido gravemente heridos el bravo capitan de la compañia franca de esta provincia, D. Zacarias Villar, y el bizarro alferez de la Real Guardia Provincial, D. Agustin Marcó—Dios guarde &c."

—"Ejército del Norte, Segunda Division—Exmo. Sr.—Tuve el honor de instruirle desde Placencia del movimiento de la faccion de Basilio sobre este punto, al cual marché ayer despues de la llegada de algunos refuerzos que esperaba.

"A las 11 de la mañana emprendí mi marcha ; y con solo una hora de descanso, caminó mi tropa diez leguas por un pais muy dificil. Al amanecer alcanzé y sorprendí á la faccion. El combate fué corto aunque sangriento, pero en pocos momentos mi batallon ocupó el pueblo y superó toda resistencia.

"Treinta y cinco hombres del enemigo, entre ellos el coronel Fulgosio, y otros varios gefes y oficiales han muerto. Ciento veinte cinco gefes y oficiales mas, y 493 hombres de tropa han sido hechos prisioneros en esta gloriosa jornada en que las esperanzas de Basilio han sido completamente aniquiladas. Jara, el hijo de este, Ovijero, Tercero, Cuesta, Carrasco y otros gefes carlistas están en mi poder.

"Nuestra pérdida, aunque pequeña, ha sido bastante sensible ; el valiente capitan de ligeros de Africa, D. Mariano Aznares, murió gloriosamente.—Otros dos oficiales han sido heridos, y un corto número de la tropa han sellado con su sangre su amor á la libertad.

"No puedo dejar de recomendar las virtudes militares de esta valiente division, que, en siete dias, ha caminado 56 leguas, atravesando casi descalza las escabrosas sierras de la Mancha, Toledo y Estremadura, sin que ningun obstáculo pudiese sofocar el ardor de estos bravos, cuyo único deseo era combatir y vencer.

"Loor á sus valientes oficiales y distinguidos gefes Brigadier D. Cayetano Urbina y Coronel D. Pascual Alvarez, que han dado hoy un ejemplo de aquella noble intrepidez que siempre afianza la victoria.

"Tendré el honor de transmitir á V. E. los detalles tan luego como me sea posible.

"Dios guarde á V. E. muchos años. Bejar (Provincia de Salamanca) Mayo 3 de 1838—*Ramon Pardiñas.*—Al Exmo. Sr. Ministro Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Madrid, Mayo 5.—Esta victoria que todos esperaban del carácter del admirable gefe que la ha alcanzado, dá el colmo á la frustracion de los proyectos de conquista de D. Carlos. No es lo menos importante de ella la captura de Jara y sus co-delincuentes, que por tanto tiempo han sido el azote de la parte meridional de Castilla la Nueva. El Coronel Fulgosio, de quien hace mencion el parte, pertenece á una familia respetable de Madrid. El número de oficiales tomados durante el mes llega á cerca de 400.

El aspecto de los negocios por otra parte no ha mudado. El Ministerio que ha estado tantas veces á pique de ser disuelto, ha sido perdonado por ahora con motivo de la destruccion de Negri. Aun pende sobre él la negociacion del empréstito, pues se cree generalmente que el malogro de este objeto, será para las Córtes la señal de retirarle su apoyo. Por consiguiente gabinete espera con ansiedad el resultado de la mision del Sr. Marliani á Paris.

Recibimos diariamente nuevos pormenores de la disolucion de la faccion de Negri. Cerca de 2,000 de ellos se han incorporado ya á las tropas nacionales.

Espartero ha salido de Burgos para Miranda del Ebro. Lleva consigo mil hombres de los prisioneros, que deben formarse en un batallon de guias. Iriarte se dirige á Pancorbo, habiendo repartido entre su division mil prisioneros mas. Espeleta manda el destacamento que fué destinado á arrojar á aquel zorro viejo, Merino, de la Sierra de Burgos. Pero parece que su auxilio fué innecesario para este objeto, pues tuvimos noticia ayer que Merino, á la aproximacion de las tropas de la Reina á las órdenes de Mayola, abandonó las obras medio acabadas de la nueva fortaleza de Caroza en la Sierra. Tal fué la precipitacion de su retirada, que dejaron casi todo lo que tenian de valor. No se anuncia la direccion de su fuga.

Los facciosos que atacaron últimamente à Calatayud, hasta ahora han podido librarse de Santos S. Miguel. Aunque frecuentemente dueños de fuertes posiciones, han rehusado constantemente el combate que se les ofrecia y seguido con precipitacion hácia el interior del Bajo Aragon. Se dice que huyen para Cantavieja, á cuyo punto se asegura igualmente que se dirige Cabrera.

El General Leon ha tomado los Arcos, que amenaza la misma Estella. Se cree que estos reveses se deben en gran parte al descontento y desafecto de los oficiales y tropa Carlistas. El desafecto de la tropa que rodea á D. Carlos en Estella se dice ser extremada, y el nombre y tentativa de Munagorrí eran aun populares allí. Se juzga que D. Carlos no podrá lograr que sus tropas le acompañen en la nueva expedicion que medita.

El embajador ingles se halla en contestaciones con el Ministerio sobre la prision de un tal Mr. Borrow, que fué aprehendido por ocuparse en distribuir biblias.

El General Espartero ha sido elevado al rango de Capitan General de España, que corresponde al de Mariscal en Francia, y lo tienen unicamente los siguientes personages:—1. El Infante D. Francisco de Paula; 2. Castaños, Duque de Baylen; 3. Palafox, Duque de Zaragoza; 4. Wellington, Duque de Ciudad Rodrigo; 5. El Mariscal Beresford, Mariscal de Campo Mayor; 6. El Duque del Infantado; 7. El Duque de Alagon; y 8. El Conde de Luchana, actual General en Gefe del Ejército Español.

(*Morning Chronicle.*)

BELGICA.

Los habitantes de Arlon, en donde se ha formado una sociedad patriótica central, cuyo objeto es conservar la integridad del territorio, han elevado à las Cámaras la siguiente peticion:—

"Al Senado y Cámara de Representantes.

"Señores—El inesperado asentimiento del Rey de Holanda á los 24 artículos, ha llenado de alarma al pueblo de Luxemburgo.

"La integridad del territorio parece hallarse otra vez amagada.

"En estas graves circunstancias recurrimos á vosotros, los Representantes de la Nacion, los guardianes de la Constitucion.

Luxemburgo ha formado, por cuatro siglos, parte de la Bélgica. En 1830, voluntaria y espontaneamente se unió, en toda su extension, á la revolucion.

"Los voluntarios de todas las partes de la provincia combatieron en Walhem, Berchem, y bajo los muros de Amberes.

"Ella ha recibido la seguridad mas solemne y positiva de que no sería abandonada.

"Ella fué comprehendida en su totalidad por el Congreso Nacional en la declaracion de la independencia.

"El Gobierno, las Cámaras, han jurado la constitucion que ratifica aquella declaracion.

"Al interpelaros para que sostengais la integridad del territorio de Luxemburgo, solo os pedimos la conservacion de un derecho antiguo, el prémio de nuestra sangre, el cumplimiento de los sagrados compromisos contraidos en el dia de comun peligro, la observancia de vuestros juramentos.

"Si, en 1831, se hizo un tratado, no tiene validez, porque fué impuesto por la fuerza.

"La denegacion de siete años por la otra parte, ademas, nos habria restituido nuestros derechos primitivos, aun cuando no fuera inagenable la nacionalidad de un pueblo.

"Representantes de la Nacion! reflexionad bien. Aunque desamparado de los demas belgas, el pueblo de Luxemburgo nunca se abandonaría á sí mismo, y buscaría en su desesperacion, los medios de seguridad que habia procurado en otra parte, en la guerra.

"Arlon, Mayo 7 de 1838."

(*Firmada de todos los belgas en Arlon.*)

Los colores belgas se han enarbolado en un gran número de comunes á orillas del Moscia. Los habitantes de esta parte de la provincia son ciertamente los que sienten mas repugnancias á la dominacion holandesa: hasta ahora no han hecho declaracion alguna de sus sentimientos, porque han considerado siempre como imposible el abandono de una parte del territorio.

(*Echo des Luxemburg.*)

FRANCIA

El ministerio ha sufrido otra derrota en el rechazamiento de su proyecto para

el establecimiento de carriles de fierro por cuenta del Gobierno.

Se han movido tropas francesas hácia la frontera del Norte, á consecuencia, se dice, de haber el Rey de Holanda amenazado ejecutar sobre Venloo el tratado de los 24 artículos, del mismo modo que la Francia ejecutò el propio tratado sobre Amberes. El Gobierno prusiano ha declarado su neutralidad. El Frances, al contrario, amenaza, en caso de moverse los holandeses sobre Vanloo,que su ejército pasará la frontera.

(*Morning Chronicle*)

NAPOLES.

El asesinato está á la órden del dia en Nápoles; no hay noche que en las calles no haya algun crímen de esta naturaleza. El Rey partió de la capital sin que se sepa para donde. El buque en que se embarcó estaba lleno de tropas que lo escoltaban.

--La Sicilia no parece estar completamente sosegada. El Rey de Nápoles en persona ha juzgado deber ir allí, y desembarcó el 21 de Marzo en Messina, como se acaba de saber por correspondencias recientes.

(*Sun.*)

TURQUIA.

Còntinuan ocupándose activamente en Constantinopla con los preparativos de guerra: 10,000 hombres de tropas frescas partieron últimamente para el ejército de Sraskier Hafiz Pachá, al cual se promete un segundo refuerzo tan considerable como el primero. Es pues de creer que las hostilidades van á comenzar, y que la guerra con Mehemet-Alí es inminente, no obstante la voluntad bien conocida de las grandes Potencias de Europa, que enérgicamente se declararon contra ella.

(*Id.*)

Variedades.

El Cetro de Inglaterra—Es de oro macizo en la parte inferior: tiene de largo 2 pies 9¼ pulgadas, y de grueso 3 pulgadas abajo, y 2¼ en la extremidad superior, adonde está claveteado de rubís, esmeraldas y diamantes. El puño está ornado de zafiros, á la altura de 5½ pulgadas. Remata en forma de cruz.

Silla de Coronacion--Esta silla régia (llamada comunmente silla de San Eduardo) es muy antigua, de madera sólida y pintada de varios colores; los Reyes escoceses eran coronados en ella, mas habiéndose traido de aquel reino por el Príncipe vencedor, el Rey Eduardo 1.°, en el vigésimo cuarto año de su reino, y del Señor 1296, despues que hubo triunfado de Juan Baliol, Rey de los Escoceses, ha permanecido desde entonces en la Abadía de Westminster, y ha sido el real sitial en que los Reyes y Reinas sucesivos de Inglaterra han sido instalados. A nueve pulgadas del suelo hay una tabla de fondo sostenida en los cuatro ángulos por otros tantos leones, y entre el asiento y la enunciada tabla de fondo está encerrada una piedra, llamada comunmente piedra de Jacob, ó la lápida fatal, siendo un cuadro oblongo, de como 22 pulgadas de largo, 13 de ancho y 11 de grueso, de un color azulejo mezclado de algunas vetas de rojo; de la cual refiere la historia que es la piedra en que descansó el Patriarca Jacob la cabeza en la llanura de Luza; que fué conducida á Brigantia, en el reino de Galicia, en España, en donde Gathol, Rey de los Escoceses, se sentó en ella como su trono. De allí fué traida á Irlanda por Simon Breach, 700 años antes de Cristo, y trasladada á Escocia por el Rey Fergus, como 330 años antes de Cristo, y en el año 850 fué colocada en la Abadía de Scone, en Perth, por el Rey O'Renneth, quien la hizo encerrar en la silla de madera, con este distico profético grabado:—

"Hic fallat fatum, Scoti hunc quoque locatum
Inveneunt lapidem regnare tenentur ibidem,"

que es tanto mas notable por haberse cumplido en la persona del Rey Jacob. Esta antigua silla régia habiendo sido solemnemente ofrecida, juntamente con el cetro de oro y corona de Escocia, por el mencionado Rey Eduardo 1.° ó San Eduardo el Confesor, año de 1297, (de donde saca el nombre de silla de San Eduardo) se ha conservado desde entonces en la capilla de aquel Santo, con una lámina pendiente, en que están inscritos en antiguo carácter ingles los siguientes versos:—

"Si quid habeat veri vel chronicd cana fidesve
Clauditur hac Cathedra nobilis ecce lapis,
Ad Caput eximius Jacob quondam Patriarcha
Quem posuit cerneus numina mira poli
Quem tulit ex Scotis spolians quasi victor honoris
Edwardus primus Mars velut armipotens
Scotorum domitor. Noster validipimus Hector
Anglorum decus et gloria militiæ."

(*Extracto de una Memoria antigua del Museo Británico.*)

—

M. J. Bernard acaba de publicar en Lóndres una obra muy curiosa, en que ataca fuertemente al trono, á la Cámara de los Comunes, á la Cámara de los Lores, y quiere que el pueblo dé á un dictador la omnipotencia para reconstituir estas instituciones. M. Bernard trata tambien de la emancipacion de las mugeres, y propone la creacion de un nuevo y cuarto ramo de poder legislativo, una cámara de mugeres. Debe concederse, dice él, al sexo femenino el derecho legítimo que tiene de ser representado, y se evitarían así los inconvenientes de una asamblea deliberativa compuesta de hombres y mugeres. Ningun acto del parlamento será válido, dice M. Bernard, sin haber sido sucesivamente votado por las tres cámaras, y aprobado por la corona.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 28.

D. Juan Agneur, Montevideo.

INTRODUCCION DE GANADO:

Tablada del Sud.

Julio 17.

De Chascomus ha conducido D. Elias Dominguez 140 cabezas, compradas por D. Ambrocio Dominguez á D. José María Miró. Para abasto.

De id. ha conducido D. Celedonio Olmos, 200 cabezas compradas por D Augusto Dejean á D. Simon Pereira. Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Domingo Gutierres 54 cabezas, compradas por D. Marcelino Barragan á D. Francisco Duarte. Para abasto.

De San Vicente ha conducido D. Hermenegildo Baca 18 cabezas, compradas por él á D. Eduardo Balenzuela. Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Luis Guzman 10 cabezas, compradas por él á D. Manuel Canaval. Para abasto.

Dia 18.

De Dolores ha conducido D. Pedor Baca 62 cabezas, compradas por D. Patricio Carrasco; á D. Luis Diaz 15, á D. Martin Marin 13, á D. Francisco Pereira 19, á D. Prudencio Aguirre 15, y á D. Joaquin Batalla 1. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Miguel Leasuabal 104 cabezas, compradas por D. Antonio Castro á D. Bernardo Zurieta. Para abasto.

Dia 19.

De Dolores ha conducido D. Bernardo Diaz 125 cabezas,compradas por D. Manuel Benavente á D. Mariano Fernandez. Para abasto.

De id. ha conducido D. Fermin Garcia 127 cabezas, compradas por D. Joaquin Badia á D. Manuel Saavedra. Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Juan Burgueños 200 cabezas, compradas por D. José Ornos á D. Santiago Chiclana. Para abasto.

Del Monte ha conducido D. Benito Corro 525 cabezas, compradas por D. Jorge Dowdall y Ca. á D. Juan Manuel de Rosas Para saladero.

Dia 20.

De Chascomus ha conducido D. Fernando Mendoza 52 cabezas, compradas por D. Salvador Gonzalez á D. José L. Llanos. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. José Diaz 68 cabezas, compradas por él á D. Francisco G. de Preciado. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Robustiano Marquez 341 cabezas, compradas por D. Mariano Durao á D. Nicolas Anchorena. Para Saladero.

De Dolores ha conducido D. Pedro Cortinas 481 cabezas, compradas por D. Jorge Dowdall y Ca.; á D. Joaquin Suarez 479. á D. Mauricio Pizarro 1, y á D. Agustin Acosta 1. Para saladero.

Dia 21.

De la Magdalena ha conducido D. Antonio Duarte 76 cabezas, compradas por D. Julian Manzanares; á D. Cipriano Arce 10 á D. Santiago Quintana 25, á D. Felix Gomez 11 y á D. Francisco Romero 30.--Para abasto.

De San Vicente ha conducido D. Manuel D. Infante 33 cabezas compradas por D. Bruno Teran; á D J. M. Arce 17, á D. Santiago Abalos 9. á D. Eulogio Pardo 3, y á D. José Abrego 4. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Domingo Casao 67 cabezas compradas por él á D. Martiniano Miguez. Para abasto.

De id. ha conducido el mismo 205 cabezas compradas por D. Jonatas Downes á D. Eustoquio Diaz Velez 235 y D. Francisco Varela 30. Para saladero.

Dia 24.

De la Ensenada ha conducido D. Juan J. Leindro 49 cabezas compradas por é á D. Francisco Marques 23, á D. Lorenzo Marques, á D. Victorio Tolosa 7 á D. Manuel Villarino 3, á D. Cipriano Reinoso 1 á D. Crespin Avila 1, á D. Manuel Ludueña 2, á D. Domingo Paez 2, á D. Luciano Gauna 1, y á D. Martin Peñalva 2. Para

Dia 25.

Del Monte ha conducido D. Juan Sosa 88 cabezas compradas por él á D. Pascual Peredo 81 y el conductor 7. Para abasto.

De Chascomus ha conducido Verísimo Marques 450 cabezas compradas por D. Mariano Durao á D. Nicolas Anchorena. Para saladero.

De la Magdalena ha conducido D. Manuel Lucero 47 cabezas compradas por D. Francisco Rodriguez, á D. Cosme Montesdeoca 20, D. Francisco Gomez 20 y á D. Florencio Maldonado 7. Para abasto.

Tablada del Norte.

Julio 19.

De San Isidro ha conducido D. José Pona 23 cabezas compradas por D. Geronimo Torrao á D. Francisco Posas 23. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido D. Roque Quiroga 79 cabezas compradas por D. Geronimo Torrao á D. Marcelino Lopez. Para abasto.

Dia 20.

De la Guardia Lujan ha conducido D. Domingo Gonzalez 53 cabezas compradas por D. Toribio Sanchez á D. José Acosta 3, á Da. Rosa Devia 18 á D. Segundo Costa 10 y á D. Pedro Silva 22. Para abasto.

De id ha conducido D. Hilario Flores 86 cabezas compradas por D. Pedro Gutierrez, á D. Mariano Biaus. Para abasto.

Del Salto ha conducido D. Ferras 83 cabezas, compradas por D. Pedro L. Córdova--á D. Diego Barruti 68, á D. Simon Juarez 15. Para abasto.

Del Pilar y Villa de Lujan ha conducido D. José Córdova 17 cabezas, compradas por D. Pedro L. Córdova--á D. Pedro Viñales 5, á D. Pedro Córdova 3 y à D. Juan Correa 9. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Manuel Moreno 20 cabezas, compradas por él, á D. Juan Tabosa. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. Tomas Fontana 35 cabezas, compradas por él—á D. Eugenio Barges 32, y á D. Blas Achaval 3. Para abasto.

Dia 22.

De id. ha conducido D. Luis Fredes 24 cabezas, compradas por D. Pascual Valle --á D. Félix Guevara 12. á Da. Clara de la Rosa 2, á D. Eduardo Cramer 6 y á D. Andres del Valle 4. Para abasto.

Del Pergamino ha conducido D. Juan Cabrera 100 cabezas, compradas por D. Miguel Quirno, á D. Pedro Joso Echegaray. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido D. Marcos Burgos 50 cabazas, compradas por D. José María Montenegro, á D. Juan Castex. Para abasto.

Del Pilar ha conducido D. Gregorio Molina 30 cabezas, compradas por D. Benigno Lubones, á D. Eugenio Lavallen. Para abasto.

Del Baradero ha conducido D. Faustino Sanchez 44 cabezas, compradas por D. Santiago Oros--á D. Juan Padron 19 y á D. Manuel Ramirez 25. Para abasto.

Dia 23.

De Giles ha conducido D. Miguel Peralta 23 cabezas, compradas por D. Raimundo Blanco, á D. Manuel Diaz. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. Juan Diaz 57 cabezas, compradas por D. Inocencio Arballo. Para abasto.

De Lobos ha conducido D. Alejos Barragan 27 cabezas, compradas por D. José Ornos, á D. Celestino Vidal. Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido D. Miguel Cabrera 50 cabezas, compradas por D. Miguel Quirno, á D. Blas Achaval. Para abasto.

De id. ha conducido D. Manuel Gutierrez 18 cabezas, compradas por él, á D. Saturnino Irrasa. Para abasto.

De Giles ha conducido D. Mariano Correa 9 cabezas, compradas por D. Gerónimo Torrao--á D. Manuel Peralta 7 y á D. Juan A. Navarro 2. Para abasto.

De Rojas ha conducido D. Manuel Liendro 99 cabezas, compradas por D. Julian Villaverde--á D. Juan Cano 98, y á D. Manuel Contreras 1. Para abasto.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Aires, Julio 12 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independenc.
y 9 de la Confederacion Argentina.—

La comision administradora del hospital general de hombres, al señor Juez de Paz y comisario de Navarro D. Juan Benito Sosa.

La Comision Administradora tiene el honor de avisar al Sr. Juez de Paz á quien se dirige, que ha recibido su apreciable nota de 11 del corriente; en que se sirve adjuntar la suscripcion que ha levantado en obsequio de este establecimiento de la que resultan 659 pesos de limosnas que tambien ha recibido la Comision.

Al dar esta cuenta al Sr. Juez de Paz tiene la complacencia de rendirle las mas expresivas gracias é igualmente á ese generoso vecindario por la caridad que ha desplegado en beneficio de estos infelices enfermos.

Dios guarde al Sr. Juez de Paz y Comisario de Navarro muchos años.

Justo Garcia Valdez.—Marcelino Gonzalez.—José Joaquin Almeida.—Pedro A. Plomer.—J. Lepper.—Francisco P. Almeira.—Manuel Murrieta.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

Nombres de los individuos que se han subscripto por una sola ocasion á beneficio del Hospital General de Hombres, en el partido de Navarro, á 30 de Junio de 1838.

D. Juan Benito Sosa dió veinte y cinco pesos........ $25
Juan Acosta dió veinte y cinco pesos........ 25
Lucas Vela dió veinte pesos........ 20
Luis Ibarra dió veinte y cinco pesos........ 25
Domingo Aguilar dió cincuenta pesos........ 50
Juan Victorica dió veinte y cinco pesos........ 25
Juan Angel Benitez dió veinte y cinco pesos........ 25
Pedro Buado veinte y cinco pesos........ 25
Juan Mariano Vich dió veinte y cinco pesos........ 25
Manuel Rodriguez dió veinte y cinco pesos........ 25
Marcelo Rojas dió diez pesos 10
Estévan Diaz dió cincuenta pesos........ 50
Petrona Diaz de Almeira dió veinte y cinco pesos........ 25
Juan Francisco Santomingo dió diez pesos........ 10
Lucas Luero dió veinte y cinco pesos........ 25
Lázaro Cerda dió diez pesos. 10
Nicolas Aguirre dió veinte pesos........ 20
Rumualdo Guardia dió diez pesos........ 10
Dionicio Santana dió diez ps. 10
Ramon Ramirez dió veinte y cinco pesos........ 25
Marcos Juarra dió diez pesos 10
Manuel Montenegro dió diez pesos........ 10
Miguel Peralta diò veinte y cinco pesos........ 25
Francisco Sayós dió veinte pesos........ 20
Ramon Arroyo dió diez pesos 10
Encarnacion Cabral de Tuitiño veinte pesos........ 20
Manuel Lopez diò veinte y dos pesos........ 22
Mariano Algañarás dió diez pesos........ 10
Juana Mena dió diez pesos... 10
Fernando Gonzalez dió diez pesos........ 10
Manuel Cerantes dió doce ps. 12
Tomas Acuña dió cinco pesos 5
Marcelino Ferreira cinco ps. 5
Francisco Anselmí dió cinco pesos........ 5
Nicolas Arroyo diò cinco ps. 5
Valentin Vera dió cinco ps. 5
Cosme Alen diò cinco pesos 5
Hermenegildo Otero diò cinpesos........ 5

$659

Suma la donacion hecha á beneficio de los pobres enfermos del Hospital G. de Hombres, la cantidsd de seiscientos cincuenta y nueve pesos moneda corriente, cuya cantidad es entregada con esta fecha.

Buenos Aires, Julio 11 de 1838.

Juan Benito Sosa.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO DE LA VICTORIA.

No habiéndose podido exhibir funcion el Sábado 28 ni el Domingo 29, á causa de el mal tiempo, y deseando la Sociedad encargada de este establecimiento satisfacer la ansiedad con que el público espera la de--

EL ANGELO, Tirano de Padua.

tiene la satisfaccion de anunciar que esta será la primera que se exhiba, en el primer dia que el tiempo lo permita, lo que se hará saber por medio de los periódicos y carteles de costumbre, como igualmente enarbolando la bandera que anuncia haber funcion sobre la puerta principal del Teatro, y tirando algunos cohetes voladores á la ora de la entrada.

NOTA.—Los voletos de palcos y lunetas que se vendieron el Sabado 28 para esta funcion, servirán para el dia que tenga lugar.

OTRA.—La puerta que sigue á la de la confitería, designada con el No. 210 es tambien entrada general; y para facilitar mas el trancito en las noches de gran concurrencia, se suplica al público se sirva tambien de ella, á cuyo efecto se venderán entradas en la ventana que le corresponde, pues es imposible permitir que se reciba dinero á la puerta.

Aviso.

SE vende una negra de servicio general en la calle de la Catedral número 128 darán razon j30 1p

D. Benito Ramirez

ACABA de llegar á esta capital, ofreciendo á este respetable público servirlo con toda delicadeza,y finura en todo cuanto concierne su facult.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el major estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encías: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que à continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encías, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encías, curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encías.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 193.

m14 1mc.

HOSPITAL GENERAL DE Mugeres.

EL Administrador y Ecónomo de este establecimiento asílo de la humanidad afligida; imploran la piedad de los habitantes de esta benéfica ciudad y campaña, en auxilio de las desválidas enfermas, que por su sexo y agoviadas del dolor inspiran mayor compasion, y esperan de la sensibilidad propia del corazon humano, el socorro de sus semejantes para el sosten, alivio y consuelo de estas desgraciadas.

Señalando este establecimiento de caridad para recibir los auxilios que la generosidad pública quiera dispensar: pues con sus servicios personales, no omiten sacrificio de todo genero.

j7 tf*

MANUAL DE LA CRIADA ECONÓMICA Y DE LAS MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 600 manjares distintos. Se vende en staimprenta.—Precio de $5.

A LOS

Corazones compasivos.

SE suplíca á las almas piadosas y caritativas se compadezcan de una pobre Sra. á la edad de ochenta años, tullida de pies y manos que padece por el espacio de 5 á 16 años, sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y las personas benéficas que quieran socorrerla con sus limosnas, calle de la Catedral No. 80.

j20 6* *Justina Basavc.*

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Martes 31 del corriente á las 11 se ha de rematar lo siguiente.

El obraje de ladrillo conocido por de D. Gabriel Soto situado en el cuartel núm. 50, cuya tasacion en los tres ramos importa la cantidad de $13,488 2 reales. Una quinta ó chacara del mismo, sita en los Santos Lugares de Rosas, con 1,363 varas en el frente y 659 en el fondo, y 3,900 de fondo, con 6 cuadras de monte, un buen monte de tala, buena casa con bastantes piezas, tasado todo en $37,099 5 reales. Por los pormenores los interesados pueden ocurrir al rematador el que manifestará las tasaciones y demas.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd., que habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy lejos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de quince dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.°

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.° Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.

2.° Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.

3.° Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.

4.° Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.

5.° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los articulos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1823.——

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el líquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de príncipe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se conciderará en el año á que corresponda como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora al Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacío que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada marítima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1.° La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.

Art. 2.° La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.

Art. 3.° Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde la fecha.

Art. 4.° La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.

Art. 5.° Publíquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial

ROSAS.

Manuel Insiarte.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Pedro Bernal.

¡VIVA LA FEDERACION!

Relacion de deudores al ramo de Enfiteusis, por fin de 1837, publicada en cumplimiento del artículo 9 del Superior Decreta fecha Noviembre 8 de 1832.

SECCIONES DEL SALADO AL SUD.

LOBERIA.

Poseedores.	Areas. Leguas.	Poseedores.	Areas. Leguas.
D. Francisco Cueli	6	D. José María Castro	12
José Antonio Castaño	4	Nicacio Marchan	12
José Joaquin Arana	3	José María Peña	12
Antonio Pillado	12		

BAHIA BLANCA.

D. Marcos Chiclana	12	D. Sebastian Pizarro	12
Lizardo Quasada	12	Francisco Diaz	12
Francisco Letamendi	12	Pastor Frias	12
Candido Pizarro	$4\frac{125}{1000}$	Manuel Santacoloma	12
Ciriaco Diaz-Velez	12	Tiburcio Ovejero	12
Marcelino Rodriguez	$11\frac{950}{1000}$	Benero Casco	12
Antonio Sala	12	Pedro Sidraque	12
Demetrio Reguera	12	Vicente Valle	12
Florencio Escardó	12	Manuel Baudris	12
Juan Carreto	$11\frac{5}{10}$	Marcos Antonio Muñoa	12
Blas José Osua	$10\frac{5}{10}$	Pablo Sugo	12
Josè María Somalo	12	Santiago Rubio	12
Teodoro Montaño	12'	José E. Soler	12
Miguel Muñoa	12	Manuel Medrano	12
José Gerónimo Iraola	12	Rafael Oromí	12
Laureano Costa	12	Juan Manuel Alzaga	12

INDEPENDENCIA.

D. Domingo Saez	12	D. Juan José Unanue	$11\frac{6}{10}$
José Pardo	$36\frac{34}{1000}$	Sandalio Mancilla	12
Pelegrin Gasso	$6\frac{9}{10}$	Ignacio Cop	6
Fermin Ludueña	$8\frac{6}{10}$	José María Hidalgo	12
José Rebol	6		

25 DE MAYO.

D. Pedro Morales	$15\frac{5}{100}$	D. Bonifacio Zapiola	$5\frac{33}{100}$
Pedro Conde	$12\frac{814}{1000}$	Florentino Herrero	$7\frac{75}{100}$
Ford y Baudris	$34\frac{566}{1000}$	Fabian Sanchez Molina	$26\frac{62}{100}$
Mateo Patron	$2\frac{37}{100}$	Lucas Stewart	$23\frac{683}{1000}$
Ignacio Frias	$8\frac{38}{100}$	Pedro Romero	$12\frac{2}{10}$
Bonifacio Huergo	$6\frac{334}{1000}$	Pedro Roberg	$25\frac{5}{10}$
Manuel Arribalzaga	$4\frac{5}{10}$	Ipólito Lebon	12
José Alejo Llano	$4\frac{5}{10}$	Saturnino Salas	12
Antonio Viera	3	Henrique Olivares	12
Gregorio Iramain	12	Manuel Antonio Zapata	12
José Segura	$45\frac{33}{100}$	Miguel Echegaray	12
Inocencio Gonzalez	$7\frac{62}{100}$	Fermin José Arriaga	1

ARROYO AZUL.

D. Domingo Arevalo	$1\frac{17}{100}$	D. Pedro Pablo Ponce	$4\frac{5}{10}$
José Joaquin Arana	$9\frac{6}{100}$	Ventura Miñana	12
Juan Tomas Ortiz	$9\frac{36}{100}$	Ignacio Inarra	4
José Luis Bustamante	$11\frac{25}{100}$	Cipriana Casal	$4\frac{5}{10}$
José Julian Arriola	9	Domingo Arevalo	$1\frac{5}{10}$
Francisco María Ramiro	9	Manuel J. Galup	$\frac{52}{100}$

DOLORES.

D. Francisco Saenz-Valiente	12	Atanacio Ferreira	$1\frac{5}{10}$
Pedro Saenz-Valiente	$3\frac{3}{10}$	Manuel Navarro	8
Crisostomo Arroyo	$\frac{75}{100}$	Victorino Passo	4
Manuel Diaz	$1\frac{5}{10}$	Mauricio Pizarro	$\frac{75}{100}$
Agustin Sierra	1	Felipe Botet	3
Pablo Muñoz	$1\frac{5}{10}$	Martiniano Miguens	$1\frac{5}{10}$
Antonio Bullinos	2	José Echegaray	9
Ventura Barragan	$2\frac{5}{10}$	Cirilo Ramos	12

SECCIONES DEL SALADO AL NORTE.

ARRECIFES.

D. José Elia	$8\frac{28}{1000}$	Justa Rodriguez	$1\frac{5}{10}$
Pedro Alfaro	$17\frac{166}{1000}$	Gregoria Gusman	$12\frac{5}{10}$
Juan Jorge Vermoelen	12	Manuel Zenon Dubal	$8\frac{25}{100}$
Marcelino Caudevilla	$23\frac{333}{1000}$	Lucas Sanchez	$\frac{15}{100}$
Pablo Bernal	12	Ventura Perez	$\frac{322}{1000}$
Basilio Segovia	$2\frac{8}{10}$	Juan de la Cruz Leon	$\frac{5}{10}$
Calisto Oyuela	$3\frac{708}{1000}$		

ARECO.

D. Fabian Gomez	9	Pedro Josè Ortiguera	$\frac{75}{100}$
Domingo Santana	$2\frac{64}{100}$	José Ferreira	$1\frac{38}{100}$
Guillermo Wright	$6\frac{8}{10}$	Manuel Pabon	$1\frac{5}{10}$
Guillermo Michemberg	$6\frac{5}{10}$	Bartolomé Sarabi	$4\frac{15}{100}$
José María Velarde	3	Antonio Lima	$5\frac{6}{10}$
Victoriano Rubio	$2\frac{72}{100}$	Santiago Casco	1

LUJAN.

D. Felix I Frias	12	Francisco X. Muñiz [cuad.]	360
Juana Rodriguez	$\frac{75}{100}$		

CHASCOMUS.

D. Juan Ludlam	$2\frac{683}{1000}$	Manuel Perez	$\frac{4}{1000}$
Alejo Llano	$\frac{2}{10}$	Manuel Capdevila	$\frac{97}{1000}$
Petrona de la C.	$\frac{85}{100}$	José Gallardo	$\frac{982}{1000}$
Gregorio Moron	$\frac{6}{1000}$	Juana Guerra	$\frac{982}{1000}$

SAN VICENTE.

D. Sebastian Lozano	$\frac{32}{1000}$	D. Antonio Echavarria	$\frac{24}{1000}$
Paulino Gimenez	$\frac{62}{1000}$	Juan Miller	$\frac{621}{1000}$
Marcos Ortega	$\frac{33}{1000}$	Hipólito Martinez	$\frac{256}{1000}$
Cacimiro Falques	$\frac{9}{1000}$	Pedro Diaz	$\frac{192}{1000}$
Estevan Marquez	$\frac{10}{1000}$	Manuela Montesdeoca	1

MAGDALENA.

D. José María Vazquez	$\frac{126}{1000}$	D. Juana Freire	$\frac{182}{1000}$
Jacinto Morales	$\frac{127}{1000}$	Martin Gamboa ó sus herederos	$\frac{110}{1000}$
José Domingo Ojeda	$\frac{171}{1000}$	Ana Heredia	$\frac{408}{1000}$
Hipolito Garrido	$\frac{778}{1000}$	Ignacia Lara	$\frac{280}{1000}$
Nicolas Ramos	$\frac{12}{1000}$	Domingo Ojeda	$\frac{120}{1000}$
Tristan Valdez	$\frac{13}{1000}$	Manuel Arrasola	$1\frac{5}{10}$
Domingo Gomez	$\frac{524}{1000}$		
María Sotelo	$\frac{365}{1000}$		

MORON.

Poseedores.	Areas.
D. José Antonio Ferreira	$\frac{536}{1000}$
Carlos Naon	$\frac{212}{1000}$
Fermin Bravo	$\frac{19}{1000}$
D. Matias Rodriguez	$\frac{1}{100}$
Ramon Morales	$\frac{75}{100}$

MONTE.

Juana Bergara	$\frac{598}{1000}$
José Antonio Amigol	$\frac{596}{1000}$
Florencio Romero	$\frac{596}{1000}$
Antonino Cernadas	$2\frac{592}{1000}$
Francisco Yera	$2\frac{25}{100}$
Manuel Lezcano	$\frac{75}{100}$
Amarilla, Arneau, Arevalo y Córdova	$1\frac{117}{1000}$
Gonzalez, Marchi y Folgueras	$\frac{311}{1000}$
Francisco Cascallares	$\frac{686}{1000}$
José Maria Sosa	$\frac{75}{100}$
Eusebio Roman	$\frac{76}{100}$
Manuel Salinas	$\frac{339}{1000}$
Juan P. Almeira	$\frac{5}{10}$
Luis y Francisco Cascallares	$\frac{31}{100}$

PILAR.

D. Juan de Dios Diaz	$\frac{22}{100}$
Ramon Urien	6
Alejo Cabot	$\frac{79}{1000}$

Buenos Ayres, Julio 20 de 1838.

A. Ibañez de Luca.

V.° B.° BERNAL.

AVISOS.

ATENCION

A los Plateros, Joyeros y al Público en general.

SE han desaparecido tres cucharitas de plata con las iniales P. M.; á las personas que se las llevasen á vender, ó á los plateros y joyeros si se les manda borrar las dichas iniciales y dán parte en esta imprenta, recibirán el importe de ellas, y harán un servicio á la sociedad disminuyendo el número de ladrones. 3*

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Policía.

LA persona á quien se le haya perdido ó robado una sortija de oro con tres diamantes, ocurra á la oficina de la Primera Seccion: donde justificando su propiedad le será entregada.

Buenos Aires, Julio 23 de 1838.

Matias Robles.

Aviso.

EN la calle de la Piedad No. 112 se halla una cantidad de material marca grande y de la mejor cálidad, igualmente algunos maderos de lapacho del Paraguay, que se ofrecen en venta á los que edifican. Los Srs. que gusten verlo, pueden ocurrir á dicha casa. j25 tfe

AVISO al público.

SE previene á los que paguen el derecho del alumbrado público, que deben recojer por cada puerta una papeleta, cada uno de los meses que adeuden, para evitar ulteriores trastornos. j4 tfe.

Estufa.

SE vende una muy linda y cómoda, pues sirve para cocinar y al mismo tiempo es propia para una sala ó comedor, pues las piezas que sirven para cocinar se quitan con la mayor facilidad, dejando una estufa muy decente despojada de toda apariencia de cocina económica; es muy propia para una quinta ó para una familia en el pueblo, pues es para el consumo de leña y no de carbon, lo que en las actuales circunstancias es una ventaja adicional, por estar el carbon á un precio muy subido. Con un mismo fuego se puede cocer en el horno, asar y guisar, todo á un tiempo; y tiene á mas de los utencilios necesarios para esto, una paba para calentar agua, para hacer té, mate ó café.—El que se interese por ella la podrá ver ocurriendo al almacen de muebles núm. 69 calle de Cangallo al lado de esta imprenta, donde tambien existe otra estufa grande ó sea cocina económica de otra construccion.
j18 3n*

INGERTADOR

SE necesita uno. En esta imprenta darán razon j18 tf

A man who understands Engrafting and Budding, will find employment on application at this office. j18 tf,

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.